



INSTITUTO GEMOLÓGICO Y DE ALTA RELOJERÍA DE MÉXICO, A.C. – IGARM

“Lugar en donde el tiempo, la ciencia y el arte se encuentran”

Reglamento General

Dirección General

Panorama general

Propósito

El presente documento tiene como propósito, presentar el conjunto de normas que rigen el comportamiento de cualquier persona dentro de las instalaciones del Instituto de **Gemología y de Alta Relojería de México A.C.**, la elaboración de este *Reglamento Escolar* tiene como finalidad normar de manera sistemática todas las acciones educativas, administrativas y de conducto de sus integrantes.

Estructura general del documento

El documento está integrado por cuatro capítulos con sus respectivos artículos, mismos que a continuación se presentan:

- 1. Aspectos generales*
- 2. Aspectos de conducta*
- 3. Aspectos académicos*
- 4. Expulsiones*

En donde se exponen en forma clara todos los privilegios que obtienes al formar parte de la comunidad estudiantil del **Instituto Gemológico y de Alta Relojería de México A.C. (IGARM A.C.)**, así como de todas las obligaciones que adquieres.

En los primeros tres capítulos encontrarás las normas de convivencia y aspectos académicos, así como las sanciones que se deberán aplicar en caso de infringir alguna.

En el capítulo cuatro se presentan los motivos, por los cuales algún alumno, deberá de ser expulsado de la comunidad del **Instituto Gemológico y de Alta Relojería de México A.C. (IGARM A.C.)**

Capítulo 1

Aspectos generales

Artículo 1.- Requerimientos de edad.

Todos los que en este Instituto participen deberán de haber cumplido los 18 años de edad. El requerimiento mínimo de educación es de nivel medio superior.

Artículo 2.- Política de no discriminación

IGARM, A.C., da la mas cordial bienvenida a todos los estudiantes de cualquier raza, color, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad o etnia y les ofrece todos los derechos y

privilegios, cursos, programas carreras y en general todas las actividades que el Instituto ofrece a sus estudiantes.

Nuestro departamento de admisiones y relaciones públicas está para ayudarles y orientarles en cada una de sus dudas.

Artículo 3.- Normas de conducta académica y requerimientos

Las normas y requerimientos ayudan a asegurar la calidad de la experiencia académica de cada estudiante. Las normas son el soporte de la inversión que nuestros estudiantes hacen en su educación, ayudan a preservar el valor e integridad de las certificaciones y diplomas de **IGARM A.C.**, estas normas se aplicarán a todos y cada uno de los integrantes de los cursos y programas de este Instituto. Las excepciones pueden existir por buena causa y a discreción de **IGARM A.C.**

Artículo 4.- Orientación

Todos los alumnos de nuevo ingreso al Instituto deberán de atender a la sesión de orientación general. Los alumnos que ya hayan asistido a esta sesión serán dispensados, pueden existir excepciones a discreción del Director de Logística Académica.

Artículo 5.- Tiempo para completar programas

En casos de causa Justificada de ausencias o retardos, el alumno no podrá exceder el lapso de 1.5 veces la duración del programa. En caso de salir de este marco de referencia, el alumno se verá forzado a repetir el programa desde el principio y pagar el costo del mismo nuevamente.

Artículo 6.- Progreso del alumno

Para asegurar un progreso satisfactorio de nuestro alumnado, los instructores pueden pedir al alumno una platica en cualquier momento para discutir su progreso, esto puede llegar a suceder entre el 25% y 50% de avance en el programa. El instructor se basará en la participación del alumno en clase, laboratorio, tareas, trabajos y proyectos, así como en exámenes parciales y finales. Los instructores siempre estarán en la mejor disposición de apoyar al alumno en los problemas que llegarán a encontrar para satisfacer sus necesidades académicas.

Artículo 7.- Procedimientos de emergencia

El primer día de clases su instructor les dará instrucciones y medidas de seguridad en caso de evacuación de las instalaciones o edificio. Se les pide de la manera más atenta tomen en cuenta que es por su seguridad.

Artículo 8.- Código del vestido

Siendo las Industrias de la Relojería y la Joyería nuestras metas y los estudiantes los futuros protagonistas de las mismas, tendrán que observar una impecable y apropiada imagen ética profesional de la cual les dará introducción. Así mismo se les solicita vengan al instituto

con ropa adecuada, el uso de zapatos y de ropa interior son requeridos. Para las damas los vestidos y faldas no deben ser más cortos de la mitad del muslo y las blusas o vestidos sin transparencias de preferencia.

En ocasiones especiales se les pedirá que vengan de traje sastre las damas y traje con corbata los caballeros. Todos los Instructores y colaboradores del **IGARM A.C.** sin excepción llevarán bata blanca con nombre y cargo. Para quienes tomen laboratorio favor de ver los requerimientos de vestido en el capítulo 2, artículo 5 de la página 8.

El vestuario formal para hombres y mujeres es traje sastre y en la siguiente tabla se presenta el código de vestuario casual que debe ser observado por todo el alumno y profesor del **IGARM A.C.**

Casual correcto para damas	Casual incorrecto para damas
<ul style="list-style-type: none"> • La blusa preferentemente de manga larga, o al codo, con escote discreto. • LA falda debe llegar debajo de las rodillas o ligeramente arriba de las rodillas (4 dedos como máximo). • El pantalón en ámbito profesional no hay lugar para el pantalón ajustado. • Zapato casual o de vestir. • Ropa de mezclilla 	<ul style="list-style-type: none"> • Blusa sin mangas. • Minifaldas. • Pantalón ajustado y provocador, así como mallas y la ropa ajustada no ayudan en la imagen de una mujer profesional. • Camisetas estampadas. • Sudaderas. • Chamarras deportivas. • Ropa deportiva. • Zapatos tenis.

Casual correcto para caballeros	Casual incorrecto para caballeros
<ul style="list-style-type: none"> • Camisa de manga larga. • Suéteres tipo <i>jersey</i> de fibras naturales. • Playeras con cuello tipo “Polo”. • Pantalones de lana, algodón, lino o combinación de fibras. • Chamarras tipo “cazador”, de corte sencillo. • Sacos <i>sport</i> a cuadros, lisos o de pana. • Zapatos formales o casuales. • Ropa de mezclilla. 	<ul style="list-style-type: none"> • Camisas de manga corta. • Playeras sin cuello y sin mangas. • Camisetas. • Sudaderas. • Chamarras deportivas. • Ropa deportiva. • Zapatos tenis.

El alumno que incurra en faltas a este código recibirá una amonestación verbal y si incurre en 5 amonestaciones en un periodo de 30 días naturales, se le penalizará con una falta en el programa que esté cursando.

Artículo 9.- Alimentos y bebidas

Al fondo del pasillo, el Instituto les ofrece para venta de bebidas frías y calientes, existe una pequeña área de receso o cafetería con mesitas y sillas para que tomen todo lo que deseen, no está permitido sacar los alimentos de esta zona, a excepción de botellas de agua con tapa. No está permitido comer o tomar bebidas dentro de las aulas y fuera del área de cafetería. Las bebidas alcohólicas están prohibidas dentro de nuestras instalaciones con excepción de eventos de gala ofrecidos por el Instituto.

Artículo 10.- Área libre de contaminantes No Fumar

Les recomendamos que, de acuerdo con la ley, no se puede fumar en espacios cerrados, por lo que **IGARM A.C.**, es un área libre de cigarro.

Artículo 11.- Recicla

Forma parte de un mundo mejor, en **IGARM A.C.**, nos preocupamos por nuestro futuro y el de las siguientes generaciones, nosotros: cuidamos, separamos, reciclamos, ahorramos, educamos y participamos, comparte con nosotros y ayúdanos a mantener nuestros contenedores en regla separando tus desperdicios. ¡Sé un factor de cambio!

Artículo 12.- Vigilancia por video cámaras

Dadas las características de este Instituto de manejar valores en las aulas como son la colección gemológica, movimientos de relojería, metales preciosos e instrumentos de alto valor, la vigilancia será permanente en aulas pasillos y oficinas, por lo tanto, no es de esperar gozar de privacidad dentro de nuestras instalaciones.

Artículo 13. Estacionamiento

El edificio cuenta con estacionamiento público y servicio de valet parking sin costo adicional a la tarifa autorizada, también existen 3 estacionamientos públicos en las calles de Jaime Balmes, Homero y frente al edificio en donde se encuentra el Instituto.

Artículo 14. Procedimiento de admisiones

Después de haber escogido el curso en el cual quieres participar, llena tu hoja de aplicación en el Instituto o en línea www.igarm.org.mx. La guía de aplicación contiene información completa de los cursos, así como las tarifas y formas de pago.

IGARM A.C., enviará a tu domicilio o a tu correo electrónico el estado de cuenta con los pagos recibidos y balances. Los certificados y diplomas se entregarán hasta que los saldos pendientes hayan sido completados. Todas las clases serán impartidas en español, en caso contrario el Instituto proveerá la traducción simultánea al español.

IGARM A.C., se reserva el derecho de negar o cancelar el registro en cualquier momento.

Artículo 15.- Cancelaciones

En caso de cancelación de tu registro, el Instituto requiere una carta por escrito dando una explicación del motivo y entregarla o enviarla al Coordinador de Área de Admisiones por fax o correo electrónico, en caso de no poder hacer la entrega de manera personal. Al correo electrónico info@igarm.org.mx o al fax 52 (55) 5395 3437.

En caso de reembolso, **IGARM A.C.**, lo enviará después de 30 días de haber recibido la carta de solicitud de cancelación. *Sujeto a tarifas de reembolso. No se aceptan devoluciones de material adquirido como libros e instrumentos o materiales fuera de su embalaje original.

*Tarifas de reembolso:

Si la cancelación ocurre IGARM A.C. te reembolsa

0 – 15% del programa	100%
16 – 30% del programa	75%
31 – 45% del programa	50%
46 – 60% del programa	25%
Más de 61%	0%

Artículo 16.- Visitantes

Las visitas tendrán que ser guiadas por personal autorizado del Instituto con previa cita. Los visitantes a las instalaciones del Instituto deberán de registrarse en la ventanilla de recepción para su ingreso. Se les solicitará una identificación con fotografía y serán registrados por el sistema de admisión. Se les pide traigan a la vista su gafete de visitante.

Capítulo 2

Aspectos de conducta

Artículo 1.- Código y Normas de Conducta dentro de las Instalaciones del IGARM A.C.

Una parte muy importante de la educación superior es vigilar muy de cerca la conducta del alumno, la cual será llevada a las industrias a las cuales damos servicio en nuestro país:

La industria de la Joyería. La industria de la Relojería y la industria Prendaria Comercial,

Para lo cual el código de conducta, ética y buenas maneras de los alumnos egresados de este Instituto serán cuidadosamente observadas y llevarán consigo los más altos estándares de cultura los cuales aquí se imparten. Así mismo y como parte de la misión del **IGARM A.C.**, es dignificar y profesionalizar al joyero, diseñador, relojero y valuador, se plantea que

los alumnos egresados del **IGARM A.C.**, sean observantes de lo antes mencionado se les suplica a los alumnos, instructores y colaboradores en general se apeguen al siguiente manual.

Artículo 2.- Código de conducta

Se requiere que los alumnos sean observantes de las instrucciones de seguridad que será impartidas por los instructores u otros representantes de este Instituto. Aquel estudiante o instructor, que se percate de cualquier cosa que le parezca peligrosa, impropia o ilegal, debe reportarlo de inmediato a los directivos o seguridad. De la misma manera aquel que exhiba una conducta ofensiva, amenazante, insubordinada o fuera de la ley, tendrá que ser sancionado de manera inmediata. La sanción podrá ser desde una severa amonestación, hasta la expulsión definitiva.

Artículo 3.- Aspectos sobre cero tolerancia

IGARM A.C., contempla cero tolerancia en lo que se refiere a armas de fuego, armas blancas, drogas ilegales, drogas controladas y comportamientos amenazantes y de acoso. Esto significa que la persona que sea sorprendida en violación a cualquiera de estas normas será expulsado (a) como resultado primero de violación a las normas antes mencionadas.

Para el caso de que un alumno por razones médicas justificadas y comprobadas, deba consumir una droga que pueda impactar en su conducta, deberá de comunicarlo previamente a la Dirección de Logística Académica y presentar comprobantes médicos pertinentes y firmar una carta donde deslinda a **IGARM A.C.** de cualquier responsabilidad.

Artículo 4.- Normas dentro del aula

Dentro de las aulas el alumno deberá mostrar una conducta de respeto a las instalaciones, así como a sus compañeros, empleando lenguaje apropiado y respetuoso. Esta misma conducta y lenguaje debe ser mostrado hacia el personal docente del **IGARM A.C.**

Artículo 5.- Normas dentro del laboratorio

Dentro del Laboratorio Gemológico y Laboratorio de Relojería y Orfebrería el alumno tendrá que hacer uso de químicos, equipo e instrumentos que pueden ser peligrosos si son manejados de manera incorrecta o sin precaución. Los alumnos tendrán que escuchar cuidadosamente las indicaciones de sus instructores y seguir as guías de seguridad, así como lavarse las manos después de haber manejado cualquier químico, también tendrán a s disposición guantes de látex para prevenir cualquier accidente en la piel.

- Todos los alumnos trabajarán en forma independiente a menos que el instructor indique lo contrario.
- Ningún material puede ser removido de los Laboratorios
- El alumno no podrá sacar del Laboratorio o de los Talleres ninguna hoja de trabajo en blanco o completada. Todas serán entregadas al instructor.

- Está prohibido el uso de celulares dentro del Instituto, si se requiere su uso, el alumno o instructor tendrá que salir al pasillo del mezanine.
- El uso de reproductores de música personales (Walkmans, ipods, teléfonos celulares, etc.) queda prohibido dentro de las instalaciones del Instituto.

Dentro de los Laboratorios de orfebrería y relojería el instituto tiene normas de seguridad adicionales para la protección de instructores y alumnos.

A causa de manipular metal incandescente, instrumentos con puntas y afilados, químicos y máquinas de alta velocidad causas que afectan la seguridad, se les pide lo siguiente:

- Instructores (as) y alumnos (as) con cabello largo a hombros, tendrán que sujetarlo hacia atrás.
- Instructores (as) y alumnos (as) deben evitar usar ropa de mangas muy sueltas y largas, así como accesorios (bufandas, corbatas, collares, pulseras y zapatos abiertos) sin punta que dejen en la piel al descubierto.
- El Instituto ofrece a la venta para los alumnos que así lo deseen, batas protectoras.

Artículo 6.- Normas de comportamiento en áreas comunes

Como son cafetería, recepción, servicios sanitarios y pasillos el alumno deberá mostrar una conducta de respeto a las instalaciones, así como a sus compañeros, empleando lenguaje apropiado y respetuoso.

Esta misma conducta y lenguaje debe ser mostrado hacia todo el personal del **IGARM A.C.** docente y administrativo.

Capítulo 3

Aspectos académicos

Artículo 1.- Asistencia y puntualidad.

La asistencia y puntualidad son dos factores de suma importancia para el Instituto, el programa suele ser intenso y a los alumnos se les pide no perder ni cátedras ni prácticas de laboratorio.

Los alumnos que nos cumplan con los porcentajes de asistencias y puntualidad requeridas por el Instituto serán dados de baja de su programa.

Los horarios de clase empiezan a su hora, los alumnos que no estén presentes al comienzo de la misma, tendrán marca de retardo o ausencia. Los alumnos que necesiten ausentarse por un momento tendrán que pedir autorización a su instructor si no es aun el momento de receso.

El retardo se define como estar ausente de la clase por la fracción de una hora, si no existe la autorización del instructor. La ausencia se define como estar ausente de la clase por la fracción de una hora, si no existe la autorización del instructor.

Para los alumnos que acumulen el máximo número de retardos, se contará como una ausencia y al acumular el máximo de ausencias, será dado de baja de inmediato en caso de no existir justificante.

El alumno deberá completar el 85% de asistencias de clases al curso o programa y el 100% de horas de laboratorio. Si estas normas no se presentan el alumno no tendrá derecho a examen.

Los alumnos son responsables de llevar su conteo de faltas o retrasos en caso contrario puede solicitar a su instructor un récord de asistencias.

Tabla de retardos y ausencias máximas permitidas		
Programa	Retardos	Ausencias
Carreras Técnicas	20	8
Diplomados	5	3
Cursos de educación continua	Depende de la duración total. Nota: No mayor al 20% de la duración total del curso.	Depende de la duración total. Nota: No más de 2
Laboratorios	No aplica	15% de la duración total
Exámenes	0	0 Nota: Salvo casos extremos justificados.
Programas empresariales	No mayor de 10 minutos o lo que se pactado con el área de capacitación de la empresa en cuestión.	0 Nota: Salvo casos extremos justificados por el responsable del área de Capacitación de la empresa.

Para los estudiantes que estén inscritos en varios programas o en combinación de programas, la tabla de retardos y ausencias serán aplicadas por cada programa de manera individual

La reposición de clases y horas de laboratorio sin costo extra para el alumno estará sujeto a la disponibilidad de lugares en las clases subsecuentes, de lo contrario será sujeto al pago adicional por hora de instrucción.

Artículo 2.- Tiempo para completar programas

En caso de causa justificada de ausencias o retardos, el alumno no podrá exceder el lapso de 1.5 veces la duración del programa. En caso de salir de este marco de referencia, el alumno se verá forzado a repetir el programa desde el principio y pagar el costo del mismo nuevamente.

Artículo 3.- Progreso del alumno

Para asegurar un progreso satisfactorio de nuestro alumnado, los instructores pueden pedir al alumno una plática en cualquier momento para discutir su progreso, esto puede llegar a suceder entre el 25% y 50% de avance en el programa. El instructor se basará en la participación del alumno en clase, laboratorio, tareas, trabajos y proyectos, así como en exámenes parciales y finales. Los instructores siempre estarán en la mejor disposición de apoyar al alumno en los problemas que llegarán a encontrar para satisfacer sus necesidades académicas.

Artículo 4.- Dishonestidad académica

IGARM A.C., cuida meticulosamente el comportamiento de su profesorado y alumnado, basándose en los valores y metas de este Instituto. Por lo que cualquier comportamiento deshonesto será sancionado. Algunas de las causas sancionadas sin limitación a las mismas son:

- Copiar o transferir exámenes o tareas de otros estudiantes
- Uso de acordeones o tarjetas clave
- Ayuda no autorizada durante exámenes y evaluaciones personales
- Uso de instrumentos electrónicos no autorizados como: laptops, teléfonos celulares, PDA, etc.
- Ayuda no autorizada en proyectos personales
- Reproducir, compartir o intercambiar información sobre evaluaciones y exámenes con otros estudiantes

Artículo 5.- Normas para evaluaciones o exámenes

Las evaluaciones y exámenes ayudan de manera importante a valorar habilidades, destreza y conocimiento del alumno, así como la comprensión de su programa. Estas evaluaciones y exámenes dan al alumno incentivos para logros de metas y los mantienen motivados para mantener su compromiso personal con el estudio.

Por este motivo es de suma importancia el seguimiento de su normatividad.

- Tanto evaluaciones como exámenes escritos son propiedad de IGARM A.C. y no pueden ser removidos del salón de clases por nadie que no sea el instructor o la persona designada
- Todos los cursos tendrán que haber sido completados antes de tomar la evaluación o examen final de los mismos
- Las evaluaciones o exámenes que no sean presentados en la fecha y que exista un motivo de excusa previamente hablado con el instructor y autorizado por la Dirección de Logística Académica
- Queda prohibido el intercambio de resultados de exámenes o evaluaciones entre alumnos
- Fotografiar, copiar, faxear o grabar cualquier evaluación o examen queda estrictamente prohibido
- Todas las evaluaciones y exámenes tendrán que ser terminados en el tiempo límite asignado por el instructor
- Todos los exámenes o evaluaciones tendrán que ser presentados en las instalaciones del **IGARM A.C.** y supervisados por un instructor
- Todos los exámenes y evaluaciones serán a libro cerrado a menos que el instructor indique lo contrario
- Diccionarios electrónicos no pueden ser utilizados durante exámenes o evaluaciones
- El uso de calculadoras, reglas de cálculo y algún otro elemento de ayuda se usarán a discreción del instructor
- En caso de tener que evacuar el salón de clases durante un examen o evaluación, quedará anulado y se reasignará nueva fecha y hora
- Para el caso de programas empresariales, la comunicación de resultados se hará en forma verbal al alumno y en forma oficial con el área de capacitación de la empresa en cuestión

Artículo 6.- Sistema de evaluación

El sistema de calificación es numérico de 1 a 10 siendo calificación mínima aprobatorio 7.5

Artículo 7. Exámenes extraordinarios

Para el caso de calificaciones menores a 7.4, el alumno deberá presentar examen extraordinario el cual tiene un costo extra y para acreditar la materia la calificación mínima del examen extraordinario deberá ser 8.

Artículo 8.- Normas y Procedimientos de Inconformidad de Evaluación

El Instituto alienta a su alumnado a resolver cualquier problema o diferencia que sea preocupante para ellos de manera directa con el instructor de la materia correspondiente. Los alumnos que no hayan quedado satisfechos con la respuesta de su instructor, les pedimos sigan los procedimientos que se explican a continuación:

Aquellos estudiantes que no hayan resuelto sus inconformidades y diferencias de manera directa con su instructor deberán someterlo por escrito a la Dirección de Logística Académica, recibirán por escrito una confirmación de cita indicando fecha y hora en la que tendrán que presentarse para obtener la resolución de la cuestión en problema, en la que estará presente el instructor para cualquier duda o aclaración al respecto.

En caso de no llegar a solución alguna, el caso será remitido a la comisión para su investigación y resolución en un lapso no mayor a 10 días; el resultado de la investigación detiene carácter de definitivo e inapelable.

Capítulo 4

Expulsión

Artículo 1.- Normas de Expulsión

IGARM A.C., decidirá aplicar la expulsión a instructores o alumnos en el momento que considere oportuna, por las siguientes razones y sin limitarse a las mismas.

- Negligencia en su rendimiento académico
- Copiar o cualquier otra forma de deshonestidad académica
- Negligencia en el acatamiento de la normatividad del instituto
- Conducta insubordinada, ofensiva, amenaza, abuso, acoso
- Robo de efectos propiedad del Instituto o de la propiedad ajena
- Uso, posesión o venta de drogas ilegales o sustancias controladas dentro de las instalaciones del Instituto o en cualquier otro lado
- Posesión de armas de fuego u otro tipo de armas dentro de las instalaciones del Instituto
- Proveer de información falsa o amañada a los documentos o formas del Instituto

- Ser responsable de cualquier actividad que lastime el nombre, reputación o propiedad del **IGARM A.C.**

En caso de expulsión, el reembolso de los pagos se hará dentro de 30 días después de haber recibido la notificación, acorde a las *tarifas de reembolso.